Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
Dpto. Administrativo y Financiero
Avda. Defensores del Chaco y Pyfasu - Teléf. 021.503.261/2 int. 130

ROHAYHU

Acta de Adjudicación de la Contratación Directa para la "Adquisición de Cubiertas para el Mercado de Abasto" – ID N° 229632

Asunción, 03 de mayo de 2012

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa para la "Adquisición de Cubiertas para el Mercado de Abasto – ID N° 229632/2012, constituido y conformado por Resolución N° 65/2011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de enero de 2011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de la propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación de la pertinente Orden de Compras, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes:**
   - Resolución N° 65/2011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de marzo de 2012.
   - Certificado de Verificación de Previsión Presupuestaria por Rubros N° 08/2012

Oferentes:

1. Automotive S.A.I.E.
2. DAN & KAR S.R.L.
3. Neumáticos Asunción S.R.L.
4. Casa J. Gómez S.R.L.
5. Tucán de Andresa Vega

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**. Título Octavo – Del Régimen de Contrataciones Municipal – **Art. 209.- Ámbito de Aplicación:** " *Las contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley*". **Artículo 210. – Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas**: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contrataciones municipales, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de*

Manuel Alcaraz Garcia
Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Manuel W. Chávez A.
Director D.A.M.A.

la República y a la Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinente"

Además, en la **Ley 2051/03, CONTRATACIÓN DIRECTA – Art. 34. – PROCEDIMIENTO**, Inc. c) expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*"…

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL.**

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que constan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

Empresa	Monto Total IVA Incluido
1. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	Gs. 41.235.600
2. **DAN & KAR S.R.L.**	Gs. 32.699.000
3. **Neumáticos Asunción S.R.L.**	Gs. 49.887.000
4. **Casa Gómez S.R.L.**	Gs. 41.146.000
5. **Tucán de Andresa Vega**	Gs. 32.760.550

Evaluación Jurídico – Legal

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	Oferentes				
	Automotive S.A.I.E.	DAN & KAR S.R.L.	Neumáticos Asunción S.R.L.	Casa J. Gómez S.R.L.	Tucán de Andresa Vega
Formulario de presentación de Ofertas debidamente completado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 550/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Manuel W. Chávez A.
Director D.A.M.A.

Abog. Benito Alejandro Torres Acaval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

D.D.J.J. de Miembros Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante (persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que atendiendo al cuadro de evaluación que antecede, todas las empresas cumplen con lo exigido en la Carta de Invitación y la Ley 2051/03 con relación a la documentación legal exigida.

Evaluación Técnica

Que, por Memorando de fecha 29 de marzo de 2012 la Unidad de Transporte dependiente del Departamento de Obras y Servicios Generales remite el siguiente informe respecto a las ofertas presentadas, expresando cuanto sigue: "*...todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por esta Unidad, teniendo en cuenta lo solicitado en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la oferta más baja es la presentada por la firma DAN &KAR, por lo que se sugiere que la adjudicación sea para la misma*"...

Ante tales consideraciones, este Comité considera que habiendo una empresa que presenta bienes que cumplen con lo exigido, debemos recomendar la adquisición de los bienes presentados por la empresa DAN & KAR S.R.L.

Que obra en antecedentes el Certificado de Verificación de Previsión Presupuestaria por Rubros N° 08/2012 de fecha 05 de marzo de 2012 por el monto de Gs. 43.277.000 (guaraníes cuarenta y tres millones doscientos setenta y siete mil).

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones en sus aspectos Jurídico – Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley 2051/03, en sus art. 26. Evaluación de Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60. Análisis, Art. 61. Método de Evaluación y Art. 63. Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, Máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido ene. Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Manuel Marcos Salamanca, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Financ...

Empresa	Aspecto legal	Aspecto técnico	Aspecto Económico
Automotive S.A.I.E.	Cumple	Cumple	Cumple
DAN & KAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
Neumáticos Asunción	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Bernardo Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Manuel W. Chávez A.
Director D.A.M.A.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez

ROHAYHU

S.R.L.			
Casa J. Gómez S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
Tucán de Andresa Vega	Cumple	Cumple	Cumple

Cuadro de Adjudicación

DAN & KAR S.R.L.

Item	Descripción del Bien	Marca	Present.	Procedencia	Código del Catalogo	Un. de Medida	Cant.	Precio Unitario c/IVA Gs.	Precio Total c/ IVA Gs.
1	Cubierta 1000x20	Ling Long	Unidad	China	25172503-002	Unidad	9	1.265.000	11.385.000
2	Cubierta 750x16	Ling Long	Unidad	China	25172503-002	Unidad	7	649.000	4.543.000
3	Cubierta 825x20	Fate	Unidad	Argentina	25172503-002	Unidad	4	1.623.750	6.495.000
4	Cubierta 600x12	Kumbo	Unidad	Corea	25172503-002	Unidad	4	400.000	1.600.000
5	Cubierta 650x14	Ling Long	Unidad	China	25172503-002	Unidad	4	319.000	1.276.000
6	Cubierta 16,5x10	Taisha n	Unidad	China	25172503-002	Unidad	8	925.000	7.400.000
	Total								32.699.000

Conclusión y Recomendación Final

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La **ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa ID N° 229632 para la "Adquisición de Cubiertas para el Mercado de Abasto", a la Empresa DAN & KAR S.R.L., por un monto total de Gs. 32.699.000 (guaranies treinta y dos millones seiscientos noventa y nueve mil) IVA Incluido; por la consideraciones expuestas en la presenta.

Es nuestro informe.-

Abo. [illegible]
Director de la D.A.M.A.

Director de Adquisiciones

Director de Asuntos Jurídicos

Director de Planificación
Manuel Alarcón Salstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acaval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director General de Administración y Finanzas
Manuel Alarcón Salstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas